""Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

E.P.S. EMAPAT S.A.

EPS EN A PANTAD PESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
GEPENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUSOCIEDAD ANONIMA

DE EXP PUERTO MALDONADO

FECHA 14 UCT 2019

02 RESOLU

FIRMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 143-2019-GG-EPS EMAPAT S.A.

EPS

Puerto Maldonado, 11 de octubre del 2019.

EMAPAT

GERENCIA GENERAL

S.A.

VISTOS:

El Informe N° 0137-2019-GPP-EPS EMAPAT SA., de fecha 10 de octubre del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de Personal de la EPS EMAPAT SA.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT SA., está constituida como Sociedad Anónima como Empresa Prestadora Publica de Accionariado Municipal se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades; se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia Nacional de Saneamiento SUNASS.

Que, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la EPS EMSPAT SA., ha sido creada por ley, a iniciativa del Gobierno Local con acuerdo del Concejo Municipal; y por lo mismo ha adoptado la modalidad de Sociedad Anónima, y se encuentra prevista por la legislación que regula la actividad empresarial; teniendo como objeto, la prestación de servicios públicos municipales;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 3° y la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1031, - que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, establecen que; las Empresas del Estado se rigen por las normas de la Actividad Empresarial del Estado, Sistemas Administrativos del Estado, en cuanto sean aplicables, y supletoriamente por las normas que rigen la actividad empresarial privada, principalmente por la Ley General de Sociedades y el Código Civil.

Que, asimismo, mediante el Art. 3° del Decreto Legislativo N° 1023, [Ley SERVIR], se establece que; el alcance de dicho sistema comprende a todas las entidades de la administración pública senaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley, ergo; conforme al numeral 5°, del Art. III, del Título Preliminar de la Ley Marco del Empleo Público; "[...] se entenderá por entidades públicas a los Gobiernos Locales, sus órganos y entidades [...]"; (Empresas Municipales), por lo que, las empresas municipales que forman parte de los Gobiernos Locales son consideradas como entidades, por lo cual se rigen por las disposiciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en cuanto le sean aplicables.

Que, mediante la Directiva Nº 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal [PAP] en las entidades del Sector Público, establece que los PAPs son instrumentos de gestión interna en los cuales se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuesta de las entidades.

Que, en ese sentido, el PAP es el documento en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestaria, es decir se refleja en términos presupuestarios y financieros el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servidores públicos.

Que, asimismo, el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, - Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Segunda Disposición Transitoria que : "[...] La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga

GENERAL Maidonas

OLIOS

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA

PUERTO MALDONADO

sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicas en el Grupo Genérica de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción [...]". Asimismo, se señala que: "Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo 8 de la Directiva N° 001-82-INAP/ DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 143-2018-GG-EPS EMAPAT SA., de fecha 31 de diciembre del 2018, fue aprobado el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, correspondiente para el año fiscal 2019, de la Entidad Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata – EPS EMAPAT SA.

Que, mediante Informe N° 0137-2019-GAP-EPS EMAPAT SA, de fecha 10 de octubre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia General, el Presupuesto Analítico de Personal [PAP – 2019-2020], presentado por la División de Recursos Humanos para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

Que, en merito a lo expuesto resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopala Sociedad Anónima – EPS EMAPAT SA., correspondiente al año 2019; para efectuar los procesos técnicos de personal durante el año 2019, orientados al cumplimiento de las Metas y Objetivos institucionales acorde a la normativa legal vigente.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00068 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/. 7' 629,866.51 (SIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTI Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 SOLES), detallado en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

<u>SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planificación y Presupuesto dar estricto cumplimiento en la ejecución del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2019. Publiquese la presente resolución y su Anexo en el Portal Web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Distribución G.A.F. G.O. G.C.

OCI. Archivo. JMFV/AHC.

Econ. José Migliel Frisancho Vargas

Av. Ernesto Rivero Nº 786 - Puerto Maldonado

Central Telefónica: 082-571984 Telefax: 082-571817

E-mail: emapat@emapat.com
www. emapat.com.pe



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME Nº 0137-2019-GPP-EPS EMAPAT S.A.

A

.

ECON. JOSE MIGUEL FRISANCHO VARGAS.

GERENTE GENERAL EPS EMAPAT S.A.

ASUNTO

SOLICITO APROBACIÓN DEL PAP MEDIANTE ACTO

RESOLUTIVO PARA EL PRESUPUESTO

INSTITUCIONAL 2020.

FECHA

Puerto Maldonado, 10 de Octubre del 2019.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que teniendo conocimiento que ya fue elevado a su Despacho el Presupuesto Analítico de Personal que con apoyo de ésta Gerencia se ha elaborado y culminado por el Departamento de Recursos Humanos, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo para que se considere en el presupuesto multianual 2020

Es lo que se informa para su pronta atención

Atentamente.

		T: 10.	
EPS SECRETA	ENA F	PAT S.	A. RAL
N° DE EXP	311	4	••••••
	o oct	2019	
HORA 15:	55	01	
FIRMA	Lar	J	44401444
-	Sand Printers and Address of the Person of t		1111

End EMARTA S.A.
Entidad Pustadora de Sancamiento
Encresa Municipal de Pustadora Potabla y Acontanilado de Vaintopan
Sociadad Anterma

Mgt Aduardo A. Gutierrez Carpio
Sensate de Planificación y Presupuesto

Cc. G.A.F. Archivo EAGC/hmb

FECHA. PARA: ASUNTO: YA	eren 14	cia I DA)	10 O.C.	. 12	01	
Urgente ()	J.		Rutina	()



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIOVIDERSIDAD DEL PERU" GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

EPS EMAPAT S.A.

INFORME N° 0089 - 2019-GAF-EPS EMAPAT S.A.

A

ECO. JOSE MIGUEL FRISANCHO VARGAS.

Gerente General de la EPS EMAPAT S.A

ASUNTO

REMITO PRESUPUESTO ANALITICO -2020.

REF.

INF. N° 419-2019-RR.HH-GAF-EPS EMAPAT S.A.

FECHA

Puerto Maldonado, 14 de octubre del 2019.

Previo cordial saludo, alcanzo a su despacho el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2020 presentado por la División de Recursos Humanos, para ser aprobado mediante acto resolutivo.

sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Empresa Municipal de Associado de Savincia de Ambopata
Empresa Municipal de Associado Associado de Empresa Municipal de Associado Associ

/ EPS	EMAPAT S.A.
SECRE	TARIA GERENCIA GENERAL
N° DE EXP	, 3162
FETTON	A 12-THICK NOW
	1 4 liter 2019
HORA 1	59 20
	D
PTRALA	Ja

Cc. Archivo ERET/mcfa

-	The state of the s
	PROVEIDO Gerencia General
	FECHA / / /
-	PARA:
	ASUNTO:
-	Urgente () Rutina ()
	FIRMA

Av. ERNESTO RIVERO Nº 782-PUERTO MALDONADO-**CENTRAL TELEFONICA 082-571984-**EMAIL:<u>Emapat@emapat.com</u>/wwww.emapat.com.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD" "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

INFORME N° 419-2019-RR.HH. -GAF-EPS EMAPAT S.A

A

CPCC. EDGAR RAMON ESTREMADOYRO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ASUNTO

:

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL -PAP 2020

FECHA

Puerto Maldonado, 10 de octubre del 2019.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle a su despacho el PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL — PAP 2020, el mismo que obedece a los documentos de gestión aprobado con Resolución N° 105 -GG-2019-EPS EMAPAT SA "CAP."; Resolución N° 092 -GG-2019-EPS EMAPAT SA "MOF"; Resolución N° 094 -GG-2019-EPS EMAPAT SA "ROF"; así mismo para poder lograr de cumplir los objetivos institucionales es necesario, contar con el personal establecido en el presente PAP, por lo que se remite a su despacho para su aprobación a través de un acto resolutivo; este trabajo fue realizado en coordinación con la Gerencia de Planificación.

Es todo en cuanto informo a usted para los trámites correspondientes.

Atentamente,

YPINANZAS
CHA: ////01/9
A Good
All h
Alcher Location CESOLUTIVO
??************************************

C.C.
Archivo

The state of the s
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ENCIA DE ADMINISTRA



:: 1	Gerencia de Administración y Finanzas N° DE EXP
	FECHA 10 OCT 2019
	HORA
	FIRMA